
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes
con residencia en la Ciudad de Aguascalientes
EDICTO

LAMARCA, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

En juicio amparo 135/2009, Banco del Bajío, sociedad anónima, institución de banca múltiple reclama a Primera Sala Mixta del Supremo Tribunal Justicia Aguascalientes, sentencia tres de diciembre dos mil ocho, toca civil 1271/2008-II, recaída al recurso de apelación contra sentencia del Juez Octavo de lo Civil y de Hacienda, expediente 1463/2007; le resulta carácter de tercero perjudicada, ordenándose notificar auto de radicación de demanda de seis de febrero dos mil nueve, por edictos, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días naturales. Se señalaron DIEZ HORAS VEINTITRES JULIO DOS MIL NUEVE, para celebración audiencia constitucional, en ella dictará resolución. Queda a su disposición en secretaría Juzgado ubicado en Avenida Aguascalientes Sur número seiscientos tres, fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, copia demanda garantías, para comparezca si a sus intereses conviniere, treinta días naturales después última publicación éste edicto.

Aguascalientes, Ags., a 8 de julio de 2009.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Desidé Meza Murillo
Rúbrica.

(R.- 292354)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de lo Civil
Diligenciaria Par
Distrito Judicial Puebla
EDICTO

Disposición Juez Segundo Civil de Puebla Capital, autos Nueve de Junio de Dos Mil Ocho y Dos de Abril del Dos Mil Nueve.

Convóquese postores, primera y pública almoneda de remate bien raíz identificado como PREDIO B, DENOMINADO TECAMACHALCO, M-41, L-5, UBICADO MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL SECO, ESTADO DE PUEBLA, INSCRITO BAJO LA PARTIDA DOSCIENTOS SESENTA Y UNO, LIBRO I, TOMO C-18, A FOJAS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO, DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CIUDAD SERDAN, PUEBLA, siendo postura legal la que cubra la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N., importe dos terceras partes precio del avalúo.

Presentar posturas y pujas a las Doce Horas Treinta Minutos del Diecisiete de Agosto de Dos Mil Nueve dentro audiencia de remate, quedando antecedentes juicio ejecutivo mercantil 1034/2005, promovido por VICTOR FLORES GARCIA Y OTROS en su carácter de endosatarios en procuración de MARIA EUGENIA SANCHEZ PEREZ, en contra de EMILIANO PEREZ PEREZ Y FLORENCIO PEREZ CONTRERAS, también conocido como FLORENCIO EMILIANO PEREZ CONTRERAS.

Puebla, Pue., a 21 de abril de 2009.
El Diligenciario
Lic. Eduardo García Herrerías
Rúbrica.

(R.- 292387)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco

Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Octavo de lo Mercantil
EDICTO

SE REMATARA 10.30 HORAS, 08 SEPTIEMBRE 2009, JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, EXPEDIENTE 2041/2007, ACTORA BERTHA ALICIA TAMAYO LARRAÑAGA contra KENNETH CHARLES LIND, SIGUIENTE INMUEBLE:

50% Casa Habitación ubicada en Zona Conocida como Lomas de Chupínaya, al Nor-Oeste de la Población de Ajijic, Municipio de Chapala, Jalisco. Superficie: 9,712.32M²

TOTAL AVALUO RESPECTO AL 50% QUE SE REMATA: \$9'075,000.00 -(NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)-.

CONVOCANDO POSTORES.

POSTURA LEGAL: DOS TERCERAS PARTES PRECIO AVALUO, RESPECTO AL 50% QUE SE REMATA.

Guadalajara, Jal., a 9 de julio de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Héctor Alfonso Chávez Torres

Rúbrica.

(R.- 292054)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER AHORA BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de GRUPO PETROPOL, S.A. DE C.V., número de expediente 208/2006, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ ha señalado las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en REMATE EN TERCERA ALMONEDA del inmueble ubicado en: LOTE 4-B, COLONIA AGRICOLA SANTA MARIA CALIACAC, EN EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, siendo base de remate LA CANTIDAD DE \$8'911,954.53 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL). y postura legal la que cubra LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

México, D.F., a 3 de julio de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Luis Aguilera García

Rúbrica.

(R.- 292455)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Civil
Jiquilpan, Mich.
EDICTO

CONVOCATORIA A POSTORES

PRIMERA ALMONEDA

Dentro del expediente número 906/08, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RUBEN SEGURA REYES Y/O JESUS MARTIN CASTELLANOS GUDIÑO, endosatarios en procuración de la empresa denominada SERVICIO NOVOA BLANCARTE, S.A., DE C.V., representada por MARCO ANTONIO GUDIÑO NOVOA, frente a TRANSPORTES MADRIGAL S.A. DE C.V., en su carácter de obligada directa e IGNACIO MADRIGAL GUDIÑO, en su carácter de aval, se han señalado las 13:00 trece horas del día

28 veintiocho de agosto del año en curso, para que se lleve a cabo la AUDIENCIA DE REMATE EN SU PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Un predio urbano ubicado en calle Amado Nervo sin número de la Colonia Centro de la Ciudad de Sahuayo, Michoacán, registrado ante el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, bajo el número 8777 OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE, del Tomo 62 (SESENTA Y DOS), de fecha 09 nueve de julio de 1956 mil novecientos cincuenta y seis, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Poniente: 9.30 nueve metros treinta centímetros de frente;

Al Oriente: 7.60 siete metros son sesenta centímetros de contrafrente, y 31 treinta y un metros de fondo, lindando al oriente con las propiedades de los Señores CARLOTA Y JOSE SANCHEZ, al Poniente, con la propiedad de CANDELARIO CEJA, la calle de su ubicación Amado Nervo, de por medio;

Al Norte, con el Señor IGNACIO NAVARRO;

Al Sur con JOSE MARIA MADRIGAL.

Debiendo servir como base legal del remate la cantidad de \$1,450,550.00 UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. y como postura legal el que cubra las 2/3 dos terceras partes de su precio, este edicto deberá publicarse 3 tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado y en los del Juzgado de Primera Instancia en materia Civil de Sahuayo, Michoacán, que es el lugar donde se encuentra el inmueble, convocando a postores al remate del mérito.

Atentamente

Jiquilpan, Mich., a 3 de julio de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

Lic. Santiago Avila Ornelas

Rúbrica.

(R.- 292250)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a catorce de julio de dos mil nueve.

TERCERO PERJUDICADO: JESUS AGUILAR CUEVAS.

En los autos del Juicio de Amparo 377/2009-II, promovido por MARIA GUADALUPE REYES SAAVEDRA por su propio derecho y en representación de su menor hijo JASHUA BENJAMIN AGUILAR REYES, contra actos de la CUARTA SALA FAMILIAR Y JUEZ TRIGESIMO SEXTO FAMILIAR, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIOS ADSCRITOS A DICHO JUZGADO; demanda que señala: IV.- ACTOS RECLAMADOS: la sentencia de veintidós de abril de dos mil nueve, dictada por la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dentro del toca de apelación 1795/2008, que modifico la interlocutoria de doce de junio de dos mil ocho, emitida por el Juez Trigésimo Sexto Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el cual se concede una pensión alimenticia a favor de su menor hijo del veinte por ciento y del diez por ciento para la quejosa, por parte del hoy tercero perjudicado Jesús Aguilar Cuevas, respecto de sus percepciones; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado JESUS AGUILAR CUEVAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la ultima publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veintinueve de mayo de dos mil nueve, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 14 de julio de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Armando Brindis Moreno

Rúbrica.

(R.- 292103)

Estados Unidos Mexicanos

**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil**

****SE CONVOCAN POSTORES****

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Auto Ahorro Automotriz, S.A. de C.V. en contra de Juan Martínez García, María Guadalupe Limón Mirón y María Cristina Mirón Ojeda, expediente número 891/2007, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en tercera almoneda, respecto del inmueble embargado ubicado en calle Meseta, manzana treinta y ocho, lote diecisiete, también conocido como lote dieciocho, colonia Proletaria Las Aguilas, actualmente Ampliación Las Aguilas, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01759 en esta capital, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de agosto del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$576,791.28 (quinientos setenta y seis mil setecientos noventa y un pesos 28/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor de bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.

México, D.F., a 8 de julio de 2009.

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Rosario Adriana Carpio Carpio
Rúbrica.

(R.- 292598)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Quinto Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO**

Por este publicarse por tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tabla de Avisos de este Juzgado, Anunciándose la venta Judicial en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble, y que a continuación se describe:

INMUEBLE UBICADO EN CIRCUITO LUCCA NUMERO 138, LOTE 6, CLOSTER 3, DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE LOS NARANJOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOR PONIENTE 6.00 METROS, CON CIRCUITO LUCCA, AL SUR ORIENTE 22.33 METROS CON LOTES 15 Y 16 CLOSTER 2, AL NOR ORIENTE 21.47 METROS CON LOTE 5, Y AL SUR PONIENTE 11.05 CON LOTE 7 SUPERFICIE COMUN 176.55 METROS CUADRADOS.

Inmueble embargado en el juicio ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO.40/07-M, PROMOVIDO POR ALEJANDRO MORA VANEGAS EN CONTRA DE HUGO ANTONIO FLORES DE LA PAZ Y MONICA ALEJANDRA MATEOS FORTIS, sobre el pago de pesos.- Señalando LAS 12:00 HORAS DEL DIA 27 VEINTISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la VENTA JUDICIAL en PRIMERA ALMONEDA, siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de Avalúo. Convóquese a postores a la misma.

León, Gto., a 13 de julio de 2009.

La C. Secretaria del Juzgado Quinto Civil

Lic. Eloísa Margarita Campos Paz
Rúbrica.

(R.- 292747)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León**

EDICTO

"COMISIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA"

En los autos del juicio de amparo 1077/2008-VI, promovido por Banco Regional de Monterrey, sociedad anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio, Grupo Financiero, contra actos del Magistrado de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado y en virtud de que se le señaló a usted como tercera perjudicada, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el diecisiete de junio del año en curso, dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazarla a juicio por EDICTOS, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por

los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición de la tercera perjudicada de referencia, en la Actuaria de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende como acto reclamado el siguiente:..."1°.- El C. Magistrado de la Octava Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado: a).- La sentencia dictada en fecha 12 de septiembre del 2008, en la que declara procedente el incidente de falta de personalidad en el actor promovido por el codemandado ROBERTO DE LA FUENTE GOMEZ, AL RESOLVER EL TOCA DE APEALCION EN ARTICULO NUMERO 321/2008 dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el suscrito en mi carácter de Apoderado legal de BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A., institución de banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en contra de IMAFLEX, S.A. DE C.V., ROBERTO DE LA FUENTE GOMEZ Y ELIZABETH PRO ESCAMILLA, de expediente judicial 323/2006, tramitado en primera instancia ante el Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente en el Estado. b).- La incorrecta motivación y la falta absoluta de fundamentación de la referida sentencia de fecha 31 de julio del 2003. c).- Las consecuencias directas e indirectas, mediatas e inmediatas derivadas de la ejecución del acto reclamado señalado con anterioridad, dictados dentro del recurso de apelación en artículo 321/2008 incoado dentro del juicio Ejecutivo Mercantil, de expediente Judicial número 323/2006." asimismo, hágasele saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS naturales, contados a partir de la última publicación de los edictos, a fin de que ocurra ante este Tribunal Federal a hacer valer sus derechos, además deberá señalar domicilio en esta ciudad dentro del término de tres días, apercibida que de no cumplir por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio por sus demás trámites legales, haciéndole las demás notificaciones por lista que se publique en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 14 de julio de 2009.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Karla Aglaé López Vega

Rúbrica.

(R.- 292640)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Civil de Primera Instancia

Zumpango, México

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 24/06, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MOTO AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU ENDOSATARIO EN PROCURACION JOSE ARNULFO RAMIREZ RUVALCABA, EN CONTRA DE GABINO JUAREZ MARTINEZ Y ELISEO OSWALDO JUAREZ MARQUEZ, TRAMITADO EN ESTE JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, EN EL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE (2009), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO UBICADO EN CALLE RETAMA NUMERO 5 (CINCO), BARRIO SAN FRANCISCO MOLONCO, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,759.00 METROS (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), CONVOCANDOSE POSTORES, MEDIANTE LA PUBLICACION DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL JUZGADO, SIN QUE EN NINGUN CASO MEDIEN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA, SIRVIEDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1,162,500.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PREDIO DE AVALUO QUE FUE FIJADO A DICHO BIEN POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO MENCIONADO, DADO EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO, A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE (2009) DOY FE.

DOY FE.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia

Rúbrica.

(R.- 292104)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUEMES WENCES JOSE, en contra de JOSE ANTONIO QUINTERO ROJAS, expediente numero 743/2008, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil. MAESTRA MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble embargado en este juicio ubicado en: CASA MARCADA CON EL NUMERO 684 DE LA AVENIDA ISABEL LA CATOLICA, MANZANA 316, LOTE 13, COLONIA LOS ALAMOS, DELEGACION BENITO JUAREZ EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, con medidas y colindancias que constan en autos. Haciendo saber a los pastores que la base para el remate es la cantidad de \$1'726,257.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor máximo de avalúo, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad.

México, D.F., a 2 de julio de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Mario Hernández Jiménez

Rúbrica.

(R.- 292819)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Quinto Civil
Secretaría
Celaya, Gto.
EDICTO

Publíquese este por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, haciéndose saber al C. XAVIER ZOLEZZI GUTIERREZ, que es parte demandada en el Juicio Ordinario Civil numero C387/2007, promovido por la C. MARIA TERESA FRANCISCA DE AGÜERO SERVIN en contra de XAVIER ZOLEZZI GUTIERREZ, que se señalaron las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 26 veintiséis de Agosto del presente año, para que tenga verificativo en el despacho de este juzgado el desahogo de la prueba confesional a su cargo, quien deberá presentarse en forma personal y directa con su identificación oficial el día y hora señalado para el desahogo de la prueba confesional a su cargo, apercibido de que para el caso de no presentarse el día y hora señalados se le tendrá por confeso de las posiciones articuladas por su contraria y calificadas previamente de legales por este Tribunal. Lo anterior con fundamento en el artículo 127 fracción I y 131 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. Y en virtud de que su emplazamiento fue por edictos, con fundamento en el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena citarla en los mismos términos del numeral invocado, por Edictos. Doy Fe.

Celaya, Gto., a 6 de julio de 2009.

La Secretaría del Juzgado Quinto Civil de Partido

Lic. Wendy Ascención Miranda Martínez

Rúbrica.

(R.- 292855)

Sinaloa
Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil
del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

En el expediente número 877/2005, formado al juicio Ejecutivo Mercantil, pago de pesos, promovido por SERDI, S.A. DE C.V., en contra de JULIO HERNANDEZ CORONEL, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble.

Lote de terreno urbano y construcción número 02 de la manzana 43, ubicado en Calle Francisco Gómez Flores (antes calle "E") número 1059 de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, con superficie de 180.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 12.00 metros

y linda con lote número 9, 11 y 12; al sur mide 12.00 metros y linda con calle "E" (hoy calle Francisco Gómez Flores); al oriente mide 15.05 metros y linda con lote número 01 y al poniente mide 15.05 metros y linda con lote número 03.- Clave catastral 7000-11-071-002-001.- Superficie de construcción de 180.60 metros cuadrados.- Datos Regístrales.- Inscripción número 41 del Libro número 227 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta Municipalidad.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$308,399.99 (Trescientos ocho mil trescientos noventa y nueve pesos 99/100 Moneda Nacional), ya hecha la rebaja del 10% prevista por la ley del importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.- La almoneda se llevará a cabo en este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa.- Código postal número 80129.

La almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, a las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de agosto del año 2009 dos mil nueve.- SE SOLICITAN POSTORES.

Publíquese este edicto por una sola vez, en El Diario Oficial de la Federación, editado en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal. En cumplimiento al acuerdo del pleno del Supremo Tribunal de Justicia, publicado en el Diario Oficial El Estado de Sinaloa, de fecha 05 cinco de agosto de 2005 dos mil cinco, la publicación de los edictos mencionados, deberá hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a 8 ocho puntos.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 3 de julio de 2009.

El Secretario Primero

Lic. Héctor Francisco Montelongo Flores

Rúbrica.

(R.- 292921)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Secretaría de Acuerdos
Toca 696/2008
EDICTO

SE NOTIFICA A: INDUSTRIA BIOQUIMICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

Por auto de fecha DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 696/2008, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa JOSE RAFAEL PALOMEQUE ROCHE POR SU PROPIO DERECHO Y COMO DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA SALINERA DE YUCATAN S.A. DE C.V., en contra de la resolución de fecha DOCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, DICTADA POR ESTA SALA EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DEL H. DECIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO AMPARO NUMERO D.C. 375/2008-13, que obra en el toca antes señalado y modifica la sentencia dictada el nueve de enero del dos mil ocho, por el Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 173/2003, en la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal en el juicio ORDINARIO CIVIL seguido por LANTEX S.A. DE C.V., en contra de DIANA EUGENIA PALOMEQUE ROCHE DE LAGO Y OTROS.,

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de junio de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil

Lic. Juan Ulloa Cruz

Rúbrica.

(R.- 292170)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Secretaría de Acuerdos
Toca 696/2008
EDICTO

SE NOTIFICA A: INDUSTRIA BIOQUIMICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

Por auto de fecha DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 696/2008, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa AMIRA BEATRIZ ROCHE DIAZ DE GARZA ARTURO PALOMEQUE ROCHE, PEDRO MAURICIO PEON ROCHE, Y ESTEBAN ROCHE RIVERO., en contra de la resolución de fecha DOCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, DICTADA POR ESTA SALA EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DEL H. DECIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO AMPARO NUMERO D.C. 375/2008-13, que obra en el toca antes señalado y modifica la sentencia dictada el nueve de enero del dos mil ocho, por el Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 173/2003, en la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal en el juicio ORDINARIO CIVIL seguido por LANTEX S.A. DE C.V., en contra de DIANA EUGENIA PALOMEQUE ROCHE DE LAGO Y OTROS.,

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 18 de junio de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Juan Ulloa Cruz
Rúbrica.

(R.- 292148)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Secretaría de Acuerdos
Toca 696/2008
EDICTO

SE NOTIFICA A: INDUSTRIA BIOQUIMICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

Por auto de fecha DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 696/2008, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa DIANA EUGENIA PALOMEQUE ROCHE DE LAGO., en contra de la resolución de fecha DOCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, DICTADA POR ESTA SALA EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DEL H. DECIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO AMPARO NUMERO D.C. 375/2008-13, que obra en el toca antes señalado y modifica la sentencia dictada el nueve de enero del dos mil ocho, por el Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 173/2003, en la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal en el juicio ORDINARIO CIVIL seguido por LANTEX S.A. DE C.V., en contra de DIANA EUGENIA PALOMEQUE ROCHE DE LAGO Y OTROS.,

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 18 de junio de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Juan Ulloa Cruz
Rúbrica.

(R.- 292161)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Secretaría de Acuerdos
Toca 696/2008
EDICTO

SE NOTIFICA A: INDUSTRIA BIOQUIMICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

Por auto de fecha DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 696/2008, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa PABLO JAVIER GARZA ROCHE., en contra de la resolución de fecha DOCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, DICTADA POR ESTA SALA EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DEL H. DECIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO AMPARO NUMERO D.C. 375/2008-13, que obra en el toca antes señalado y modifica la sentencia dictada el nueve de enero del dos mil ocho, por el Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 173/2003, en la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal en el juicio ORDINARIO CIVIL seguido por LANTEX S.A. DE C.V., en contra de DIANA EUGENIA PALOMEQUE ROCHE DE LAGO Y OTROS.,

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 18 de junio de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Juan Ulloa Cruz
Rúbrica.

(R.- 292166)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Secretaría de Acuerdos
Toca 696/2008
EDICTO

SE NOTIFICA A: INDUSTRIA BIOQUIMICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

Por auto de fecha DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 696/2008, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa JOSE ANTONIO TADEO CASTELLANOS GUAL EN SU CARACTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 78 DEL ESTADO DE YUCATAN., en contra de la resolución de fecha DOCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, DICTADA POR ESTA SALA EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DEL H. DECIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO AMPARO NUMERO D.C. 375/2008-13, que obra en el toca antes señalado y modifica la sentencia dictada el nueve de enero del dos mil ocho, por el Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 173/2003, en la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal en el juicio ORDINARIO CIVIL seguido por LANTEX S.A. DE C.V., en contra de DIANA EUGENIA PALOMEQUE ROCHE DE LAGO Y OTROS.,

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 18 de junio de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Juan Ulloa Cruz
Rúbrica.

(R.- 292167)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia
Toluca con residencia en Metepec
Juzgado Noveno Civil, del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México
Segunda Secretaría
EDICTO

En los autos del expediente 350/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LICENCIADOS HECTOR BERNARDO ORTEGA GOMEZ Y/O ALFONSO CONTRERAS MIRALRIO, en su carácter de endosatarios en procuración de CONSORCIO INMOBILIARIO ZERO S.A. DE C.V., en contra de RAMON ARISTEO GONZALEZ BOBADILLA Y RICARDA CARMONA AHUMADA, el JUEZ NOVENO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, dicto un auto que a la letra dice: con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 469, 470, 474, 479, 480, y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, por disposición expresa de los artículos 1054 y 1063 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, se señalan LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE; en tal virtud anúnciese su venta por TRES VECES, dentro de nueve días, publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, convocándose postores para la almoneda respecto del inmueble ubicado en: Avenida Valladolid, número 101 (ciento uno), casa 18-B, lote 2 (dos), Colonia Independencia, Toluca, Estado de México, por lo tanto, convóquese postores, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de \$977,526.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue asignado en autos por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, debiéndose notificar personalmente al demandado en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de julio del dos mil nueve. DOY FE.

La Secretario de Acuerdos
Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza
Rúbrica.

(R.- 292588)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Unitario del Vigésimo Sexto Circuito en La Paz, Baja California Sur
EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados G WESTERN BULK CARRIES AS & WESTERN BULK CARRIES KS; CR TUCSSON TRUCK TIRE CENTER.

En el toca civil 2/2008, el catorce de julio de dos mil ocho, se dictó la ejecutoria que declaró sin materia el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos de dieciocho de diciembre de dos mil siete, dictada por el Juez Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur, con residencia en La Paz, dentro del concurso mercantil 9/2003; contra la referida ejecutoria de catorce de julio de dos mil ocho, la apoderada general para pleitos y cobranzas de Roca Fosfórica Mexicana, S.A. de C.V., promovió juicio de amparo directo que se tramita en el Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito, bajo el número de expediente 100/2009, en el que se determinó que a G Western Bulk Carries As & Western Bulk Carries Ks; Cr Tucsson Truck Tire Center, les resulta carácter de terceros perjudicados, por lo que en proveído de esta fecha, se ordenó emplazar a esas personas morales al juicio de amparo directo, por medio de edictos a costa de la parte quejosa, de acuerdo a lo que dispone la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, y el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la referida ley reglamentaria; edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciéndole saber a dichos terceros perjudicados, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Amparo, si lo estiman pertinente, deberán presentarse dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito, a defender sus derechos; en la inteligencia, de que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario.

Atentamente
La Paz, B.C.S., a 23 de julio de 2009.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Unitario del Vigésimo Sexto Circuito
Lic. Bertha Alicia Partida Velázquez
Rúbrica.

(R.- 292664)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

(TERCERA PERJUDICADA)

ROSALIA ANGELICA ORTIZ OLGUIN.

En los autos del juicio de amparo 436/2009, promovido por HUMBERTO RUIZ QUIROZ, albacea de la sucesión de Daniel Rafael Hernández Álvarez también llamado Daniel Hernández Álvarez, contra actos del Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de otra autoridad. Por auto de diecisiete de junio de dos mil nueve se admitió a trámite la demanda de garantías y se ordenó emplazar a juicio a los terceros perjudicados; asimismo se inició la investigación del domicilio de los mismos, girándose oficios a diversas autoridades, por auto de trece de julio de dos mil nueve, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, y parte final de la fracción II del artículo 30 de la ley de la materia, se ordenó emplazar a juicio a la tercera perjudicada ROSALIA ANGELICA ORTIZ OLGUIN, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en un periódico de circulación nacional, haciéndosele saber que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del citado artículo 30 de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 21 de julio de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Irene López Reyes

Rúbrica.

(R.- 292392)

Estado de Querétaro
Poder Judicial Estatal
Secretaría
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil
Querétaro, Qro.
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia
Administrativa
Expediente 922/2004
EDICTO DE REMATE

Dentro del local del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de esta Capital y su Distrito Judicial de Santiago de Querétaro, Qro., (CIRCUITO MOISES SOLANA NUMERO 1001 EXTREMO ORIENTE COLONIA PRADOS DEL MIRADOR), se ordenó la publicación de Edictos de remate del expediente 922/2004 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL que sobre PAGO DE PESOS promueve ALEJANDRO ELIAS MARTINEZ en contra de MARIA DEL PILAR HERNANDEZ GUERRERO, se han señalado las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DEL 2009 DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo el remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA del siguiente bien inmueble:

UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ANDADOR ARRECIFE 106 DE LA COLONIA EL ROCIO DE LA DELEGACION FELIX OSORES SOTOMAYOR DE ESTA CIUDAD.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 18; AL SUR CON 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 16; AL ESTE CON 6.00 METROS COLINDA CON LOTE 12 Y AL OESTE CON 6.00 METROS COLINDA CON ANDADOR ARRECIFE.- CON UN AREA TOTAL DE 90.00 METROS CUADRADOS.

VALOR TOTAL DEL AVALUO DE \$386,000.00 TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 100/00 M.N.

SE CONVOCAN POSTORES. Siendo postura legal la que cubra DOS TERCERAS PARTES del valor del avalúo. Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Qro., a 10 de julio de 2009.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil

Lic. Cristina Osornio Muñoz

Rúbrica.

(R.- 292589)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente número 19/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN RAMON SALGADO MARTINEZ, en contra de HUMBERTO CUEVAS AVILEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado calle valle de los sauces número 67, también conocido como lote 37, manzana 19, del Fraccionamiento Izcalli del Valle, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.50 metros con Valle de los sauces; AL SURESTE: 17.15 metros con lote número 38, AL SUROESTE: 10.38 metros con lote 85 y 86; AL NOROESTE: 17.25 metros, con Andador sin nombre; con una superficie de 174.33 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida número 479, volumen 297, libro primero, sección primera, a nombre de HUMBERTO CUEVAS AVILES, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,388,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS /100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes; se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación tres veces dentro de nueve días, en el "Diario Oficial de la Federación", y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, con el fin de convocar a postores a dicha almoneda, no debiendo mediar menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda; por lo que convóquese postores y notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de julio de dos mil nueve.

DOY FE.

La Secretaria
Lic. Sonia Garay Martínez
Rúbrica.

(R.- 292777)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo Civil
Morelia, Michoacán
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 690/2008, que sobre pago de pesos, promueve LAS CERVEZAS MODELO EN MICHOACAN S.A. DE C.V. frente a JOSE PORFIRIO ROSAS GUADARRAMA y/o ALEJANDRO VOIROL MURILLO, se señalaron las 13:00 trece horas del día 20 veinte de Agosto del 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMER ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Departamento letra "A", lote 18, manzana C, del edificio en condominio Triples planta baja, ubicado en la calle Lomas de Nahuatzen, actualmente calle Doctor Guillermo González Caballero número 17 del Fraccionamiento Lomas de Morelia actualmente Doctor Ignacio Chávez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al Noroeste 2.06 metros con propiedad privada; al Noroeste 1.46 metros con patio del departamento letra "B"; al Noroeste 3.37 metros con patio del departamento letra "A"; al Suroeste 2.82 metros con patio del departamento letra "B"; al Suroeste 2.00 metros con patio del departamento letra "A"; al Suroeste 7.65 metros con propiedad privada, al Sureste 6.90 metros con estacionamiento y escaleras; al Noreste 1.08 metros con escalera; y al Noreste 11.39 metros con propiedad privada, arriba colinda con el departamento marcado con la letra "B", abajo con cimiento, con una superficie de construcción de 62.19 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$199,118.89 CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS, resultante del promedio de los avalúos emitidos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma del inmueble.

Convóquese licitadores mediante la publicación del edicto correspondiente por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles, el primero en el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en Diario Oficial de la Federación y Estrados de este Juzgado.

Atentamente
Morelia, Mich., a 22 de mayo de 2009.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado
Rúbrica.

(R.- 292824)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Emplazamiento de los Terceros Perjudicados

ALEJANDRO LOPEZ IBARRA

DISTRIBUIDORA BACHOCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Presente

En los autos del juicio de amparo 816/2009, promovido por DELFINO TAPIA GODINEZ; contra actos de la Junta Especial Número Quince de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, y Actuario adscrito, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio, el veintiocho de julio de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 3 de agosto de 2009.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 292905)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Sidar y Roviroso No. 2 esquina con Eduardo Molina, colonia del Parque,
Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, acceso 6, planta baja
EDICTO

KATIA PAOLA MARTINEZ DE CASTRO GUDIÑO

y ALBERTO DE LA CRUZ SALDIVAR.

Terceros Perjudicados

Presente.

En los autos del juicio de amparo 305/2009-V, promovido por ISRAEL SALGADO URIOSTEGUI, contra actos del FISCAL DESCONCENTRADO EN CUAJIMALPA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, consistente en la resolución que versa sobre la inconformidad planteada en contra de la propuesta del no ejercicio de la acción penal, en la averiguación previa número FCJ/CUJ-2/T3/082/08-01, se ordena emplazar por este medio a los terceros perjudicados KATIA PAOLA MARTINEZ DE CASTRO GUDIÑO y ALBERTO DE LA CRUZ SALDIVAR, tal y como lo dispone el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Queda a su disposición en la mesa V de este juzgado copia de la demanda que en derecho le corresponde (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo).

Los terceros perjudicados deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, a defender sus derechos, y en caso de no comparecer o no nombrar autorizado en el término referido, se continuará el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este juzgado.

Durante el lapso del proceso de emplazamiento publíquese el presente en los estrados de este juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 30 de julio de 2009.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Leopoldo Gutiérrez Monroy

Rúbrica.

(R.- 292907)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Uruapan, Mich.

EDICTO

Se convocan postores.

Dentro del juicio ejecutivo mercantil número 387/2005, que promueve Francisco Torres García, frente a María Magdalena Ortiz Barragán y Carlos Méndez Vega, se ordenó sacar a remate y en su primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Predio urbano, ubicado en la calle Segunda Privada de Bruselas, número 60, del Fraccionamiento "La Joyita", de esta ciudad, con las siguientes colindancias: Al Norte, con propiedad del señor Jalil Yoseht; al Sur, con propiedad de Angélica Ortiz Barragán; al Oriente, con propiedad privada; y al Poniente, con la calle Segunda Privada de Bruselas, de su ubicación, con una extensión superficial de 270.00 m2., y un valor pericial de \$2'327,500.00 (dos millones trescientos veintisiete mil pesos 00/100 m.n.).

Mandándose anunciar mediante la publicación de 3 tres edictos que haga durante 9 nueve días, en el estrado de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, sirviendo de base para ello la suma de \$2'327,500.00 (dos millones trescientos veintisiete mil quinientos pesos 00/100 m.n.), que es la que resulta como promedio de las dos tasaciones que obran en autos y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras de dicha suma señalándose para tal efecto las 13:00 trece horas del día 10 diez de septiembre del año en curso.- Uruapan, Michoacán, a 16 dieciséis de julio del año 2009 dos mil nueve.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Carlos Alberto Guzmán Segoviano

Rúbrica.

(R.- 292913)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan

EDICTO

EDICTO EXTRACTO DE SENTENCIA DE CONCURSO.

En el expediente 72/2007, relativo al procedimiento de concurso mercantil promovido por de Xerox Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de New Business & Service Company, Sociedad Anónima de Capital Variable, la Jueza Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, el veintinueve de junio de dos mil nueve, dictó sentencia interlocutoria en la que se declaró en concurso mercantil a dicha comerciante, retroayendo sus efectos al dos de octubre de dos mil ocho, declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para quienes sean responsables de la administración de la moral New Business & Service Company, Sociedad Anónima de Capital Variable, quienes no podrán separarse de la jurisdicción de este juzgado sin dejar apoderado instruido y expresado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, designó como conciliador a Carlos Crescencio Jiménez Cea, y este señaló como domicilio para el cumplimiento de su función en Acueducto de Segovia, número sesenta, Fraccionamiento Paseos del Bosque, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53297, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.

El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. José Alejandro Ortega López

Rúbrica.

(R.- 293044)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 741/2008, PROMOVIDO POR COMERCIALIZADORA DE CREDITOS E INMUEBLES S.A. DE C.V. FRENTE A CONSTRUCTORA ROBHE S.A. DE C.V. Y CORPORACION INMOBILIARIA LO MAR S.A. DE C.V., SE SEÑALARON LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DE AÑO EN CURSO, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO.- Inmueble ubicado en la Avenida Siderurgica sin número, lotes 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, de la manzana 18, del Parque Industrial Escobedo ampliación Segunda Etapa, en el Municipio de Escobedo, Nuevo León, lotes que cuentan con las siguientes medidas y colindancias; así como, las tres naves industriales y una en proceso de construcción edificados sobre los lotes mencionados con anterioridad:

Lote 11: al norte, 25.00 metros por donde da frente a la Avenida Siderurgica; al sur, 25.00 metros a colindar con el lote 20; al oriente, 48.00 metros a colindar con el lote 12; al poniente, 48.00 metros a colindar con el lote 10, con una superficie de 1,200.00 metros cuadrados.-

Lote 12: al norte, 25.00 metros por donde da frente a la Avenida Siderurgica; al sur, 25.00 metros a colindar con el lote 19; al oriente, 48.00 metros a colindar con el lote 13; al poniente, 48.00 metros a colindar con el lote 11, con una superficie de 1,200.00 metros cuadrados.-

Lote 13: al norte, 25.00 metros por donde da frente a la Avenida Siderurgica; al sur, 25.00 metros a colindar con el lote 18; al oriente, 48 metros a colindar con el lote 14; al poniente, 48.00 metros a colindar con el lote 12, con una superficie de 1,200.00 metros cuadrados.-

Lote 14: al norte, 25.00 metros por donde da frente a la Avenida Siderurgica; al sur, 25.00 metros a colindar con el lote 18; al oriente, 48.00 metros a colindar con el lote 14; al poniente, 48.00 metros a colindar con el lote 12, con una superficie de 1,200.00 metros cuadrados.-

Lote 15: al norte, 23.70 metros por donde da frente a la Avenida Siderurgica; al sur, 24.85 metros a colindar con el lote 16; al oriente, 48.00 metros a colindar con derechos de paso (drenaje); al poniente, 48.00 metros a colindar con el lote 14, con una superficie de 1,165.00 metros cuadrados.-

Lote 16: al norte, 24.85 metros a colindar con el lote 15; al sur, 23.16 metros más 3.82 metros a colindar con calle privada de las industrias; al oriente, 42.50 metros a colindar con derechos de paso (drenaje); al poniente, 45.20 metros a colindar con lote 17, con una superficie de 1,087.62 metros cuadrados.-

Lote 17: al norte, 25.00 metros a colindar con el lote 14; al sur, 22.70 metros más 3.25 metros a colindar con calle privada de las industrias; al oriente, 42.50 metros a colindar con el lote 16; al poniente, 47.50 metros a colindar con el lote 18, con una superficie de 1,184.86 metros cuadrados.-

Lote 18: al norte, 25.00 metros a colindar con el lote 13; al sur, 25.00 metros a colindar con calle privada de las Industrias; al oriente, 47.50 metros a colindar con el lote 17; al poniente, 47.50 metros a colindar con el lote 19, con una superficie de 1,187.50 metros cuadrados.-

Lote 19: al norte, 25.00 metros a colindar con el lote 12; al sur, 25.00 metros a colindar con calle privada de las industrias; al oriente, 47.50 metros a colindar con el lote 18; al poniente, 47.50 metros a colindar con el lote 20, con una superficie de 1,187.50 metros cuadrados.-

Lote 20: al norte, 25.00 metros a colindar con el lote 11; al sur 25.00 metros a colindar con calle privada de las Industrias; al oriente, 47.50 metros a colindar con el lote 19; al poniente, 47.50 metros a colindar con el lote 21 con una superficie de 1,187.50 metros cuadrados.-

Sirviendo de base para el remate la suma de \$14'882,136.00 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convoca postores a esta audiencia y se ordena la publicación de 3 tres edictos, dentro del término de 9 nueve días, en los Estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación, Periódico de circulación en el Estado y en los estrados del Juzgado en donde se ubica el inmueble.- Morelia, Michoacán, a 09 nueve de julio del año 2009, dos mil nueve.

CERTIFICACION: La Licenciada FABIOLA JIMENEZ BALLEÑO, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de este Distrito Judicial CERTIFICA: Que el presente edicto se publica en los estrados de este Juzgado el día de hoy, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.- Morelia, Michoacán, a 09 nueve de julio del año 2009, dos mil nueve. Rúbrica.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil
Lic. Fabiola Jiménez Balleño
Rúbrica.

(R.- 292080)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil
Exp. 636/06
Secretaría B
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro y diez de junio del año en curso, dictado en autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER ANTES BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN AHORA BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de FRITURAS DE MEXICO S.A. DE C.V., NACIONAL DE BOTANAS S.A DE C.V., NORBERTO ALONSO JIMENEZ Y GABRIELA ISAURA HERRERA RAMOS expediente numero 636/2006, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal Licenciada MARIA DEL ROSARIO MANCERA PEREZ, señalo LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA y publica subasta de los bienes inmuebles embargados identificado como: PARCELA NUMERO 302Z-1P1/1 DEL EJIDO "LA SOLEDAD" MUNICIPIO DE IRAPUATO ESTADO DE GUANAJUATO, Y CONSTRUCCIONES EN ELLA EXISTENTES LA QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 1-21-01.68 (UNA HECTAREA, VEINTIUN AREAS, CERO UNO PUNTO SESENTA Y OCHO CENTIAREAS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 223.36 METROS (DOSCIENTOS VEINTITRES METROS Y TREINTA Y SEIS CENTIMETROS) CON PARCELA 300 (TRESCIENTOS), AL SURESTE: 69.77 METROS (SESENTA Y NUEVE METROS SETENTA Y SIETE CENTIMETROS) CON AUTOPISTA ABASOLO-IRAPUATO AL SUROESTE: 232.15 METROS (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS QUINCE CENTIMETROS) EN LINEA QUEBRADA CON PARCELA 305 (TRESCIENTOS CINCO) Y AL NOROESTE 53.91 METROS (CINCUENTA Y TRES METROS NOVENTA Y UN CENTIMETROS) CON PARCELA 287 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE). Así como la PARCELA NUMERO 300Z-1P1/1 DEL EJIDO "LA SOLEDAD" MUNICIPIO DE IRAPUATO ESTADO DE GUANAJUATO, Y CONSTRUCCIONES EN ELLA EXISTENTES CON UNA SUPERFICIE DE 1-00-06.05 (UNA HECTAREA, CERO CERO AREAS, CERO SEIS PUNTO CERO CINCO CENTIAREAS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 224.71 METROS (DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS, SETENTA Y UN CENTIMETROS) CON PARCELA 286 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS), AL SURESTE: 68.91 METROS (SESENTA Y OCHO METROS NOVENTA Y UN CENTIMETROS) CON AUTOPISTA ABASOLO-IRAPUATO AL SUROESTE 223.36 METROS (DOSCIENTOS VEINTITRES METROS TREINTA Y SEIS CENTIMETROS) CON PARCELA 302 (TRESCIENTOS DOS) Y AL NOROESTE 45.57 METROS (CUARENTA Y CINCO METROS CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS) CON PARCELA 287 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE).

Sirve de precio base de dichos inmuebles la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. precio asignado por el perito tercero en discordia y será postura legal la cantidad que cubra el precio total mencionado observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, para tomar parte en la subasta correspondiente en la inteligencia que el remate ordenado se llevara a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes ciento treinta y dos, torre Sur Noveno piso Colonia Doctores Delegación Cuauhtemoc en esta ciudad de México Distrito Federal.

México, D.F., a 18 de junio de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Agustín Isidro Domínguez Ortiz

Rúbrica.

(R.- 292825)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado
INSISEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Presente

En los autos del juicio de amparo 1029/2009, promovido por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por conducto de su apoderada Sonia Angélica Gallegos Ceballos, contra actos de la Junta Especial Número Seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, su Presidente y Actuario adscrito, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el veintiocho de julio de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le hará por lista. Queda a su disposición, en la Secretaría de Acuerdos, copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
México, D.F., a 5 de agosto de 2009.

La Secretaria
Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez
Rúbrica.

(R.- 293060)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
Junta Especial No. 47 de la Federal de Conciliación y Arbitraje
Cananea, Sonora
Exp. No. 133/1996
EDICTO

Francisco Javier Carbajal del Cid
Vs
Constructora Eléctrica, S.A. y otros

En el juicio laboral arriba indicado tramitado ante esta Junta Especial Número Cuarenta y Siete de la Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en esta ciudad de Cananea, Sonora, con esta fecha se dictó un acuerdo mediante el cual se ordena emplazar al tercero perjudicado ELECTRICA VAZQUEZ, SOCIEDAD ANONIMA, POR EDICTOS la presentación de la demanda de garantía interpuesta por MEXICANA DE CANANEA, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado legal SILVIA BENITEZ SAN MARTIN, contra actos de esta Junta y emplazándola para que ocurra ante el H. Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y del Trabajo del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, a defender sus derechos si así conviene a sus intereses; haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Se fijará, además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del Tribunal, dejándose a su disposición, en esta Junta, copia de la demanda de amparo y acuerdo de fecha veinticinco de mayo de dos mil nueve. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y en términos

de lo ordenado por el H. Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, relativo al juicio de amparo directo número 457/2008.

Cananea, Son., a 13 de julio de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Carlota Toledo Calderón

Rúbrica.

(R.- 293036)

PIDELO POR INTERNET, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2009

Con base en lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad Pídelo por Internet, S.A. de C.V., al 31 de mayo de 2009.

(cifras en pesos)

Activo total	<u>\$1'941,576.00</u>
Pasivo total	\$1'161,111.00
Total capital contable	\$780,465.00
Total pasivo y capital	<u>\$1'941,576.00</u>

La parte que a cada accionista corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que a cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F., a 9 de junio de 2009.

Liquidador

Eugenio Daniel Vincent Villanueva

Rúbrica.

(R.- 292367)

LEAP WIRELESS MEXICO, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2009

Con base en lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad Leap Wiireless México, S.A. de C.V., al 31 de enero de 2009.

(cifras en pesos)

Activo total	\$0.00
Pasivo total	\$0.00
Capital contable	
Capital Social	\$2'232,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	(\$2'232,520.00)
Utilidad o pérdida del ejercicio	\$520.00
Total capital contable	\$0.00
Total pasivo y capital	\$0.00

La parte que a cada accionista corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que a cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F., a 22 de junio de 2009.

Liquidador

C.P. Gil Eduardo Benjamín Pérez Armienta

Rúbrica.

(R.- 292366)

Secretaría de la Función Pública

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

Fe de erratas a la Convocatoria para la licitación pública 002/2009 de inmuebles federales.
En la Primera Sección, página 108. En la primera tabla, cuarta columna:

Dice:

Superficie terreno (m²)
10,000.00

Debe decir:

Superficie terreno (m²)
100,000.00

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública
Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas
Expediente SAN/0138/2009
Oficio DGCSCP/312/322/2009
“2009, Año de la Reforma Liberal”

LIMPIDUS, S.A. DE C.V.

PRESENTE:

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26 y 37, fracciones VIII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, fracción V y noveno transitorios de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35, fracción 1, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 62, fracción III, numeral 3, 65 fracciones II y III, 66 fracción II, tercero, cuarto y séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009; así como en el “Acuerdo mediante el cual se delega en el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, la facultad de atraer expedientes administrativos de sanción por infracciones a las leyes que regulan las adquisiciones y las obras públicas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 14 de abril de 2005, esta Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas determina en este acto ejercer la facultad de atracción que le asiste y avocarse al conocimiento e inicio del presente procedimiento; consecuentemente, por medio del presente EDICTO se le notifica el inicio de procedimiento para determinar, si en la especie, se incurrió en infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e imponer, en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 59 y 60, fracción I, de dicho ordenamiento, ya que existen elementos de juicio para presumir fundadamente que esa empresa (en participación conjunta con Queen Service de México, S.A. de C.V.), infringió lo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al no formalizar por causas imputables a ella el contrato número FIT-GARMOP-ADQ-002-05, para el servicio de limpieza de oficinas del FIT en México, D.F., correspondiente a la partida 1, adjudicado por Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., derivado de la licitación pública nacional número 09189002-021-04, dentro del plazo de 20 días que establece el dispositivo legal citado.

Por lo anterior, en términos del artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes en el expediente en que se actúa, apercibido de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrá por precluído su derecho, de conformidad con el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente considerando las constancias que obran en el expediente en que se actúa.

De igual forma, se le hace de su conocimiento que el expediente de mérito se encuentra a la vista para que se impongan del mismo, en las oficinas de esta Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, sito en avenida Insurgentes Sur número 1735, octavo piso, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, en México, Distrito Federal en hora y días hábiles.

En caso de que su domicilio fiscal se encuentre asentado en algún estado de la República Mexicana en términos de lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo determinó y firma LIC. CESAR ALEJANDRO CHAVEZ FLORES, Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, ante la presencia del licenciado CESAR ROCHA GARCIA, Director General Adjunto de Sanciones.

México, D.F., a 6 de agosto de 2009.

Lic. César Alejandro Chávez Flores

Rúbrica.

Lic. César Rocha García

Rúbrica.

(R.- 293056)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública
Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas
Expediente SAN/0019/2004
Oficio DGCSCP/312/321/2009
“2009, Año de la Reforma Liberal”

QUEEN SERVICE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

PRESENTE:

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26 y 37, fracciones VIII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, fracción V y noveno transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35, fracción 1, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 62, fracción III, numeral 3, 65 fracciones II y III, 66 fracción II, tercero, cuarto y séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009; así como en el “Acuerdo mediante el cual se delega en el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, la facultad de atraer expedientes administrativos de sanción por infracciones a las leyes que regulan las adquisiciones y las obras públicas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 14 de abril de 2005, esta Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas determina en este acto ejercer la facultad de atracción que le asiste y avocarse al conocimiento e inicio del presente procedimiento; consecuentemente, por medio del presente EDICTO se le notifica el inicio de procedimiento para determinar, si en la especie, se incurrió en infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e imponer, en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 59 y 60, fracción I, de dicho ordenamiento, ya que existen elementos de juicio para presumir fundadamente que esa empresa (en participación conjunta con Limpidus, S.A. de C.V.), infringió lo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al no formalizar por causas imputables a ella el contrato número FIT-GARMOP-ADQ-002-05, para el servicio de limpieza de oficinas del FIT en México, D.F., correspondiente a la partida 1, adjudicado por Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., derivado de la licitación pública nacional número 09189002-021-04, dentro del plazo de 20 días que establece el dispositivo legal citado.

En términos del artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes en el expediente en que se actúa, apercibido de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrá por precluido su derecho, de conformidad con el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

De igual forma, se le hace de su conocimiento que el expediente de mérito se encuentra a la vista para que se impongan del mismo, en las oficinas de esta Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, sito en avenida Insurgentes Sur número 1735, octavo piso, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, en México, Distrito Federal, en hora y días hábiles.

En caso de que su domicilio se encuentre asentado en algún estado de la República Mexicana en términos de lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, deberá señalar domicilio en el Distrito Federal para recibir notificaciones, apercibido de que de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo determinó y firma LIC. CESAR ALEJANDRO CHAVEZ FLORES, Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, ante la presencia del licenciado CESAR ROCHA GARCIA, Director General Adjunto de Sanciones.

México, D.F., a 6 de agosto de 2009.

Lic. César Alejandro Chávez Flores

Rúbrica.

Lic. César Rocha García

Rúbrica.

(R.- 293057)

DICONSA S.A. DE C.V.
SUCURSAL BAJIO
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Bajío, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en el Manual de Normas para la Administración, Afectación, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Sistema Diconsa, en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA/SUC-BAJIO/EBM-2009, relativo a la enajenación por lote de los bienes muebles clasificados como desecho, vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

BIENES MUEBLES CLASIFICADOS COMO DESECHO

Lote	Tipo de bien	No. de piezas	Peso Aprox. en kilogramos	Ubicación *	Precio mínimo de venta
1	Desecho Ferroso de 2a.	150	1,782	San Sebastián	Lista de valores mínimos (vigente) para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
2	Leña común	2	8	San Sebastián	
3	Plástico	13	194	San Sebastián	
4	Costales de Henequén	436	Piezas	San Sebastián	
5	Madera proveniente de tarimas	53	865	San Sebastián	
6	Segmentadas y/o no renovables	286	6,436	San Sebastián	
7	Corbatas de hule	139	139	San Sebastián	
8	Cámara de hule	23	61	San Sebastián	
	Total	1,102	9,485		

* UBICACION:

San Sebastián-San Miguel de Allende, kilómetro 8, Ejido de Rioyos, Gto.

UNIDADES VEHICULARES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

No. Econ.	Descripción				Ubicación	Precio mínimo de venta
2220013	Estacas	1 Ton.	Nissan	1996	Almacén de Amealco	6,900.00
2220008	Pick up 4c	1 Ton.	Nissan	1996	Almacén de Pinal	10,700.00
2220017	Pick up 4c	1 Ton.	Nissan	1996	Almacén de Pinal	11,300.00
2220010	Pick up 4c	1 Ton.	Nissan	1996	Almacén de Landa	9,300.00
2220012	Pick up 4c	1 Ton.	Nissan	1996	Almacén de Landa	6,900.00
2220007	Pick up 4c	1 Ton.	Nissan	1996	Almacén de Landa	8,200.00
1120024	Pick up 4c	1 Ton.	Nissan	1996	Almacén la Luisiada	8,300.00
1120015	Pick up 4c	1 Ton.	Nissan	1996	Almacén la Luisiada	8,100.00
1120020	Pick up 4c	1 Ton.	Nissan	1996	Almacén la Luisiada	7,800.00
1120022	Pick up 4c	1 Ton.	Nissan	1996	Almacén de Gavia	9,100.00
1120023	Pick up 4c	1 Ton.	Nissan	1996	Almacén de Gavia	8,400.00

1120004	Estacas	1 Ton.	Nissan	1992	Almacén la Luisiada	6,800.00
1120009	Pick up 4c	1 Ton.	Nissan	1993	Almacén la Luisiada	5,200.00
1120010	Pick up 4c	1 Ton.	Nissan	1992	Almacén de Gavia	18,700.00
2230013	Pick up 4c	1 Ton.	Chevrolet	1996	Almacén Cadereyta	15,200.00
2210024	Estacas	3.5 Ton.	Chevrolet	1994	Almacén de Amealco	13,700.00
2210025	Estacas	3.5 Ton.	Chevrolet	1994	Almacén de Landa	11,800.00
1110037	Estacas	3.5 Ton.	Chevrolet	1994	Almacén San Luis	7,900.00
1120025	Pick up 4c	1 Ton.	Chevrolet	1996	Almacén San Luis	9,100.00
2220014	Pick up 4c	1 Ton.	Chevrolet	1996	Taller	9,200.00
2230009	Suburban	6 Perso.	Chevrolet	1992	Taller	18,300.00
1120028	Sedán	4 Perso.	Volkswagen	2001	Almacén Jaripeo	8,700.00
1120014	Sedán	4 Perso.	Volkswagen	1994	Almacén Jaripeo	4,900.00
2220006	Sedán	4 Perso.	Volkswagen	1992	Almacén de Amealco	4,100.00
1120003	Sedán	4 Perso.	Volkswagen	1991	Almacén San Luis	5,300.00
1120021	Sedán	4 Perso.	Volkswagen	1996	Almacén San Luis	7,600.00
1120013	Sedán	4 Perso.	Volkswagen	1994	Almacén San Luis	5,600.00
2230001	Sedán Golf	5 Perso.	Volkswagen	1992	Almacén San Luis	10,500.00
2230002	Sedán Golf	5 Perso.	Volkswagen	1992	Almacén San Luis	9,800.00
2230003	Sedán Golf	5 Perso.	Volkswagen	1992	Almacén San Luis	8,700.00
2230004	Sedán Golf	5 Perso.	Volkswagen	1992	Almacén San Luis	9,700.00
2230005	Sedán Golf	5 Perso.	Volkswagen	1992	Almacén San Luis	9,200.00
2230006	Sedán Golf	5 Perso.	Volkswagen	1992	Almacén San Luis	8,900.00
2230007	Sedán Golf	5 Perso.	Volkswagen	1992	Almacén San Luis	7,900.00
2220036	Sedán	4 Perso.	Volkswagen	2000	Almacén San Luis	8,300.00
S/N	Sedán Tsuru	5 Perso.	Nissan	1997	Almacén la Luisiada	1,900.00
2200011	Sedán Tsuru	5 Perso.	Nissan	1994	Taller	7,900.00
2210016	Rabón	8 Ton.	Dina	1993	Almacén San Luis	94,900.00
2210020	Rabón	8 Ton.	Dina	1993	Almacén San Luis	103,200.00
2220004 (355)	Pick up 4c	1 Ton.	Nissan	1992	Almacén la Luisiada	3,800.00
1120005 (352)	Pick up 4c	1 Ton.	Nissan	1992	Almacén la Luisiada	5,900.00
2220002 (322)	Pick up 4c	1 Ton.	Nissan	1991	Almacén la Luisiada	3,200.00
222001 (209)	Pick up 4c	1 Ton.	Nissan	1991	Almacén la Luisiada	3,800.00
2210026 (439)	Estacas	3 Ton.	Chevrolet	1994	Almacén la Luisiada	20,600.00

* UBICACION:

Amealco-Libramiento a San Juan del Río kilómetro 1.5, Amealco, Qro.
 Cadereyta-Carretera San Juan del Río Xilitla kilómetro 48.5, Cadereyta, Qro.
 Pinal-Carretera San Juan del Río Xilitla kilómetro 140, Pinal de Amoles, Qro.
 Landa-Carretera San Juan del Río Xilitla kilómetro 201, Landa de Matamoros, Qro.
 La Luisiada-Carretera Apaseo el Alto Jerecuaro kilómetro 4.5, la Luisiada Apaseo el Alto, Gto.
 Gavia-Carretera Romita Cuernavaca kilómetro 12, Nva. Gavia de Rionda, Gto.
 Jarapeo-Carretera Salvatierra Morelia kilómetro 5, San Juan Jarapeo, Gto.
 San Luis de la Paz-Prol. Niños Héroes 508, San Luis de la Paz. Gto.

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en Administración y Finanzas de Diconsa S.A. de C.V. Sucursal Bajío, cuyas oficinas se ubican en acceso IV Lote 9, Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro., teléfono (442) 218 10 01, extensiones 70030 y/o 70015; así como en la Dirección de Administración y Personal de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Villa Olímpica, Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono (55) 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente, en días hábiles de 10:00 a 12:00 horas, a partir del día de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 27 de agosto del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 13 al 27 de agosto de 2009, en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas, previa cita en Administración y Finanzas de la Sucursal Bajío, teléfono en Querétaro, Qro., (442) 218 10 01 y 218 10 75, extensiones 70030 y/o 70015.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación número LPN/001/DICONSA/SUC-BAJIO/EBM-2009

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de recepción de ofertas	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
26 de agosto de 2009 a las 10:00 horas	29 de agosto y 1 de septiembre de 2009 de 9:30 a 11:00 horas	1 de septiembre de 2009 de 9:30 a 11:00 horas	1 de septiembre de 2009 11:00 horas	3 de septiembre de 2009 16:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de capacitación de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Bajío, sita en acceso IV, Lote 9, Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito, o bien, mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles posteriores a aquel en que se hayan pagado totalmente los bienes adjudicados, por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Una vez emitido el fallo, y no habiéndose adjudicado parte o la totalidad de los bienes licitados, se procederá a la subasta los mismos, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de venta considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

13 de agosto de 2009.
 Gerente de la Sucursal Bajío
Lic. Salvador Muñoz Gutiérrez
 Rúbrica.

(R.- 293054)